

C.H.A.  
COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA

Página 12 05/05/98

"VIOLÓ DOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION"

# Un ministro fuera de la ley

Por Mariana Carbajal

▲ "Decir que un homosexual no puede ser juez es lo mismo que afirmar que un provinciano no puede ser ministro de Justicia." Con ironía e indignación Daniel Barberis, del Foro de ONG que Luchan Contra la Discriminación, rechazó las polémicas declaraciones del riojano ministro Raúl Granillo Ocampo, quien admitió ayer que "votaría en contra" de la designación de un gay como magistrado de la Nación (ver aparte). El repudio de la comunidad homosexual fue inmediato. Entidades gay lésbicas pidieron que se inicie de oficio una demanda contra Granillo Ocampo "por coartar la libertad de trabajo y pronunciarse contra la Constitución Nacional". El funcionario fue criticado también desde la Alianza e incluso desde el mismo Gobierno: Víctor Ramos, titular del Instituto Nacional Contra la Discriminación (Inadi), se encargó de recordarle que "no se puede discriminar a nadie por su orientación sexual".

"Los prejuicios y la discriminación manifestados por Granillo Ocampo muestran que él no está capacitado ni puede ser ministro de Justicia. ¿Qué Justicia puede representar cuando desconoce la Ley Antidiscriminatoria y la Constitución de la ciudad de Buenos Aires que garantizan el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segrega-

ción por razones de orientación sexual", consideró César Cigliutti, representante de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA).

En franca discrepancia con el ministro, el director del Inadi, Víctor Ramos, precisó que "los homosexuales pueden ser jueces y no hay ninguna ley que lo impida". Para el vicepresidente de la Legislatura porteña, Anibal Ibarra, el presidente Carlos Menem "debería sancionar" a Granillo Ocampo por sus declaraciones "discriminatorias". "Sería bueno que el ministro observara más la honestidad e independencia de los jueces que su orientación sexual", dijo el frepamista.

Consultado por **Página 12**, el presidente de la Asociación de Magistrados, el camarista de San Martín Horacio Prack, prefirió no opinar sobre los dichos del ministro. Por la mañana, Granillo Ocampo aseguró que "votaría en contra" de la designación de un homosexual, en el marco de un reportaje en el que habló sobre el *affaire* del juez federal Norberto Oyarbide. Barberis, titular del Centro de Denuncias del Foro de ONG que Luchan Contra la Discriminación, consideró que cuando el ministro afirma que los gays no pueden ser magistrados porque "no representan los valores medios de la comunidad", está "equiparando a un homosexual con un perverso y la orientación sexual dista mucho de ser una perversidad".

Por la tarde, Granillo procuró aclarar sus dichos y pidió disculpas. En su "aclaración", señaló

que "no hay incompatibilidad para ejercer cualquier responsabilidad" en la medida que la orientación homosexual "sea absolutamente de la vida privada" del aspirante a juez. La "aclaración" del ministro indignó aún más al presidente de la Sociedad de Integración Gay-Lésbica Argentina (Sigla): "Suena paradójico que la condición inhabilitante sea ser homosexual de modo público", dijo Rafael Freda y añadió: "Es contrario a toda ética que el ministro de Justicia sostenga que algunas personas, para ser buenos jueces, deben tener secretos que la sociedad no debe conocer". Freda consideró que con sus dichos el funcionario violó dos artículos de la Carta Magna: el 14, que garantiza el derecho de ejercer toda industria lícita, y el 19, que prohíbe que las acciones privadas de los hombres, que de ninguna manera ofendan a la moral y el orden público, sean juzgadas por magistrados. Por tal motivo, Sigla solicitó que algún juez inicie de oficio una demanda contra Granillo "por coartar la libertad de trabajo y pronunciarse contra la Constitución Nacional".

Cigliutti aclaró que existen "jueces, políticos, maestros, etc., que son homosexuales y ello no aporta ninguna ventaja o desventaja" a su desempeño laboral. "Ser homosexual significa que una persona ama a otra de su mismo sexo y eso pertenece al ámbito de la intimidad. El resto y cualquier otra proyección pertenece a la ignorancia y el prejuicio", concluyó.